DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.S. Institucional

N° 154/24

Nivel de Entidad:	23-25 DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL	**Fecha de Emisión:**	**02/10/2024**
Unidad Compradora (Código SICP)	**1863**		
ID del Llamado:	**439,987**	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado:	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire - Ad referendum		
Proveedor:	**ISI SERVIS - Isidro Saldaña Flores**	**RUC:**	2284293-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD MEDIDA	MARCA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
ITEM	**LOTE 1 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE – TIPO SPLIT Y VENTANA**					
	4 - Aire Acondicionado SPLIT GOTZE DE 24.000 BTU - 2325-01-01-3959 - Dpto de Infraestuctura Tecnologica - Soporte Informatica					
1	4.4 - Provisión y carga de gas ECOLOGICO	Unidad	n/a	1.00	90,000	90,000
2	4.25 - Mano de Obra	Unidad	n/a	1.00	180,000	180,000
	1 - Aire Acondicionador SPLIT MIDEA de 36.000 BTU - Direccion de Derechos de Autor y Derechos Conexos					
3	1.4 - Aire Acondicionado Split de 36.000 BTU - MANTENIMIENTO PREVENTIVO (Limpieza comple-ta, parte interna y externa del evaporador y condensador, limpieza de filtro y careta), control de funciones del equipo.	Unidad	n/a	1.00	180,000	180,000
	3 - Aire Acondicionador Split STARWAY de 18.000 BTU - 2325-01-01-1334 - Dpto. de Examen de Fondo					
4	3.23 - Servicio de desmontaje de Aire Acondicionado para traslado (Incluye limpieza completa de una Unidad)	Unidad	n/a	1.00	120,000	120,000
				TOTAL		**570,000**

SON GUARANÍES: Quinientos setenta mil.-

OBSERVACION:

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA/SERVICIOS	**Desde: 02/10/2024**	**Hasta: 04/10/2024**	**Contrato N°:** 07/2024

Plazo de entrega: 3 (tres) días calendarios a partir de la recepción de la Orden de Servicio

LUGAR DE ENTREGA: Sede de la DINAPI - Estados Unidos N° 354 c/España

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	N/A	Porcentaje:	N/A

La administración del contrato estará a cargo de: **Dpto. de Mantenimiento de la Dirección de Administración y Finanzas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: **CC N°:** CD-23025-24-239646

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	0	2	243	30	1	99	570,000
						Total:			**570,000**

C.P. Aurelio Chaparro
Coordinador Financiero
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

COORDINADOR FINANCIERO

C.P. DELIA LORENA BURGEL
Directora
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

	02/10/2024	ISI - SERVIS Cel: 0984 - 767 964 RUC: 2284293 - 4
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**ACLARACION DE FIRMA**

Ejemplar 1 : Proveedor
Ejemplar 2 : P/Legajo